

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IAV

LAFL

MACO

UNIP

RPMM

ATA / mata.-



DECRETO EXENTO Nº

156

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 ENE. 2025

1. La Solicitud para Cambio de Domicilio de MARIA ELBA PEÑA OPAZO, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, de la patente de alcohol con giro Minimercado Rol: 400448, en calle Chacabuco N° 1209, Local 3, comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Informe Técnico N° 124, de fecha 30 de septiembre de 2024, de Dirección de Obras Municipales;
 - ✓ Modificaciones y actualización de Información ante el S.I.I.;
 - ✓ Inicio Actividades ante el S.I.I.;
 - ✓ Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), de fecha 01.10.2024;
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407484195, de fecha 26.09.2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
 - ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
 - ✓ Dominio Vigente de la propiedad;
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que acredita que no está afecto a las inhabilidades del Art. 4°, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
 - ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales;
 - ✓ Certificado de la Junta de Vecinos del sector que aprueba la instalación de la patente de alcohol;
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas N° 503, de fecha 13.05.2024 de la Dirección de Obras Municipales;
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad;
 - ✓ Certificado N° 1013, Sesión Ordinaria N° 129, de fecha 26.11.2024, del Concejo Comunal;
 - ✓ Informe N° 49, de fecha 22.11.2024 del Asesor Jurídico;
3. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar el rol de patente comercial como sigue:

Que el domicilio antiguo correspondía a Avenida Doctor Meza N° 1210 y solicitó traslado a calle Chacabuco N° 1209, Local 3, Comuna de Cauquenes.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol: 400448, a nombre de MARIA ELBA PEÑA OPAZO, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, con giro "Minimercado" a calle Chacabuco N° 1209, Local 3, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.